

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIA COMUNA DE PLANIFICACIÓN  
AFG/NLL  
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIÓN Y AGUAS  
ASB

DECRETO SECC. 1ª N°

689

LAS CONDES, 03 MAR. 2016

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos de la licitación pública para contratar un “SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS LLUVIAS Y PROVISIÓN DE TAPAS DE CAMARAS”, ID N° 2560-30-LR15; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2848 de fecha 17 de septiembre de 2015, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos y, asimismo, llamó a licitación pública para contratar un “SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLECTORES, DUCTOS, CAMARAS Y SUMIDEROS DE LA RED SEPARADA DE AGUAS LLUVIAS Y PROVISIÓN DE TAPAS DE CAMARAS”, ID N° 2560-30-LR15; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 212 de fecha 01 de Febrero de 2016, que adjudicó y contrató con HECTOR FRANCISCO ASTORGA CARVAJAL, RUT N° [REDACTED], el servicio antes indicado; la Carta de fecha 25 de febrero de 2016 suscrita por don HECTOR FRANCISCO ASTORGA CARVAJAL; lo dispuesto en el punto 3 del ya singularizado Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 212; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 614 de fecha 26 de febrero de 2016 que modificó la fecha de inicio de servicio; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1º **OTÓRGASE** a don Hector Francisco Astorga Carvajal, Rut N° [REDACTED], un nuevo plazo de 10 días corridos a contar de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, para reducir a escritura pública Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 212 de fecha 01 de Febrero de 2016, en atención a los fundamentos expuestos en su Carta de fecha 25 de febrero de 2016;
- 2º Don Hector Francisco Astorga Carvajal deberá reducir a escritura pública el presente Decreto Alcaldicio, conjuntamente con el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 212 de fecha 01 de Febrero de 2016, en el mismo plazo señalado en el párrafo precedente;



3° En todo lo demás, se mantiene vigente lo establecido en el Decreto Sección 1°N° 212 de fecha 01 de febrero de 2016 y en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 614 de fecha 26 de febrero de 2016, que modificó la fecha de inicio de servicio;

4° **PUBLÍQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID N° 2560-30-LR15.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**FDO.:**

**OMAR SAFFIE LAMAS**

**- ALCALDE (S)**

**JORGE VERGARA GOMEZ**

**- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Departamento de Construcción y Aguas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan

